



INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho la presente Acción de Tutela, radicada bajo el número 08137-40-89-001-2020-00008-00 informándole que fue notificado el nuevo fallo de tutela adiado 21 de Julio del corriente, proferido por el Tribunal Superior de Barranquilla- Sala Civil-Familia, con Ponencia del Dr. ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES. Luego de la notificación en debida forma de la señora ENA YOLANDA BARRIOS GOMEZ. Sírvase proveer.

Campo de la cruz, julio 23 de 2020.

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLANTICO. Julio veintitrés (23) de Dos Mil Veinte (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo qué mediante proveído calendado 10 de julio de 2020, dictado dentro de la acción de tutela de la referencia según el cual se resolvió suspender el tramite tutelar reiniciado en virtud de la comunicación de sentencia de tutela adiada primero 1° de julio hogaño, mediante la cual se resolvió entre otros el dejar sin efecto las providencias fechadas 26 de marzo y 12 de mayo del 2020 proferido por esta unidad judicial y el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga respectivamente, a fin de que en el termino de 48 horas reiniciáramos el tramite constitucional vinculando al accionante señor JUAN CARLOS HOYOS VASQUEZ y a todos los terceros con interés legitimo que habían participado en el proceso de selección de Personero Municipal de Campo de la Cruz; lo que motivó a que este despacho en auto de 3 de julio de 2020, obedeciera y cumpliera lo resuelto por el superior, vinculando a las partes mencionas en su providencia y notificándole respectivamente a todos los involucrados del nuevo tramite constitucional; pero previo a proferir nueva sentencia de tutela, fuimos notificados por el Honorable Tribunal Superior de Barranquilla- Sala Civil-Familia, al interior del radicado T-2020-00251 de que el fallo de fecha primero 1° de julio hogaño había sido objeto de nulidad ante la indebida notificación de la señora ENA YOLANDA BARRIOS GOMEZ, por lo que se suspendió nuestro tramite iniciado, y que hoy con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por ese Cuerpo Colegiado en su última Sentencia de tutela proferida en la acción constitucional antes referenciada de fecha 21 de julio del corriente, en la cual se resolvió de igual forma que en la primera sentencia por lo que siendo procedente este el despacho,

RESUELVE

**PRIMERO:** Obedézcase Y Cúmplase lo ordenado por el Tribunal Superior de Barranquilla- Sala Civil-Familia, en providencia de 21 De Julio de 2020, mediante la cual se dejó sin efecto los fallos de tutela de fechas 26 de marzo y 12 de mayo del 2020 proferido por esta unidad judicial y el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, sin perjuicio de las pruebas debidamente allegadas por cada una de las partes intervinientes y notificaciones previamente efectuadas a los vinculados que se enlistan:

1.	ADALBERTO JOSÉ VARGAS OROZCO	adajosejr@hotmail.com
2.	LUISA EMPARATIZ ROJANO SARABIA	luisarojano21@hotmail.com
3.	MILADES CECILIA CARRASQUILLA OLIVEROS	milcaro.22@hotmail.com
4.	YOSELYS JOSE MARTÍNEZ PÉREZ	yoselysmartinez@hotmail.com

Palacio de Justicia, Calle 9 # 8 – 110 Barrio centro  
PBX 3885005 EXT 6030cel 3017545071  
Correo j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Campo de la Cruz–Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



5.	OMAR ENRRIQUE ALMANZA MARTÍNEZ	oealmanza@hotmail.com
6.	CRISTIAN MICJEL SANJUANELO DEL VILLAR	cristiansanjuanelo.abogado@gmail.com
7.	VICTOR ENRRIQUE ALGARIN PALMA	vialpa1964@hotmail.com
8.	MIGUEL HUGO MIRANDA NIETO	mhmiranda59@hotmail.com
9.	HEBERTO MARTÍNEZ TAPÍAZ	hebertomartinez@hotmail.com
10.	CANDELARIO SALAS BOCANEGRA	salas_c.09@hotmail.com
11.	KARLA BARRERA CARRETERO	kbarrera93@gmail.com
12.	JULITH SABRINA CANTILLO SANJUANELO	julican16@gmail.com
13.	HERNÁN JOSE PEÑA GONZÁLEZ	hernanjpg@hotmail.com
14.	HAVID KELSY TORREZ	havidk19@hotmail.com
15.	KATY ANDREA MARENCO AGUAS	k16andre@hotmail.com
16.	YUBMARI PAOLA BROCHERO PULIDO	yubpao@hotmail.com
17.	CARLOS ANDRÉS ORTA PAYARES	carlosortizabogado@gmail.com
18.	SIRLENYS MARGARITA SANJUANELO ORTIZ	sirlenys01@gmail.com
19.	CARLOS EDUARDO TAIVEL POLANCO	carlostaibelp16@hotmail.com
20.	HAROLD SURIGONZALEZ ANGULO	haroldsuri1017@gmail.com
21.	EVERGISTO JOSE MENDOZA SANJUANELO	ejmendoza4379@hotmail.com
22.	DAMASO MARENCO ESCORCIA	isam@hotmail.com
23.	GERTRUDIS SANANDRES VANEGAS	gsanandres@hotmail.com
24.	SINARA MARIA MOSQUERA MAJUL	sinaramajul@hotmail.com
25.	ISORELYS ESTER SANJUANELO DE LA HOZ	isorelys97@hotmail.com
26.	JOSMIR MERCADO ARRIETA	josmirmercado@hotmail.com
27.	JUAN CARLOS HOYOS VÁSQUEZ	asomucam@hotmail.com

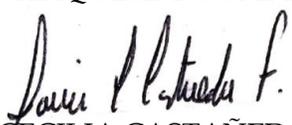
Para luego de ello en su oportunidad proferir el nuevo fallo de tutela.

**SEGUNDO:** Notificar de la reanudación del trámite de tutela a la parte actora, vinculados inicialmente y terceros con interés legítimo por el medio más expedito.

**TERCERO:** Practicar todas aquellas diligencias que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos en que se funda esta acción.

**CUARTO:** Téngase como prueba los documentos anexos a la solicitud de tutela y los posteriormente allegados por los antes vinculados asígnese el valor que merezca en la oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ  
Juez Promiscuo Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal  
De Campo Se La Cruz a los,  
**24/07/2020**  
Notifica por estado No. 44  
La secretaria Griselda Toscano  
Castro